## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO número ACDO.AS3.HCT.251121/301.P.DF dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2021, relativo a la Aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.-Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.251121/301.P.DF**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 112 y 119 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 31, fracciones II y XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto del Director de Finanzas, en términos del oficio número 341 de fecha 12 de noviembre de 2021, así como del dictamen del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el día 22 del mes y año citados, Acuerda: Primero.-Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2022, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó con base en el promedio ponderado de los costos observados durante los años 2018, 2019 y 2020, actualizados a pesos de diciembre de 2021, tal como se aprecia en el Anexo 2 del presente Acuerdo. Segundo.- Instruir al Director Jurídico, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar este Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. Tercero.- El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor a partir del 1º de enero de 2022 o, en caso de publicarse con posterioridad a esa fecha, al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión".

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021.- Secretario General, Lic. Marcos Bucio Mújica.- Rúbrica.

#### Anexo 1

Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2022 para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones improcedentes y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2022
	(pesos)
ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER I	NIVEL
Consulta de Medicina Familiar <sup>1</sup>	969
Consulta Dental (Estomatología)	916
Atención de Urgencias	844
Curaciones	502
Estudio de Laboratorio Clínico	122
Estudio de Radiodiagnóstico	454
Estudio de Ultrasonografía	609
Traslado en Ambulancia	667
Sesión de Hemodiálisis	5,580
Sesión de Quimioterapia	7,336
Intervención de Tococirugía	14,496
Día paciente en Hospitalización	10,761

DIARIO OFICIAL

Intervención Quirúrgica	10,739
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,238
Terapia Psicológica	1,411
Estudio/Procedimiento de Endoscopía	4,081
Sesión de Diálisis	145
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	319
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,137
ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar <sup>1</sup>	969
Consulta Dental (Estomatología)	916
Consulta de Especialidades <sup>2</sup>	1,559
Atención de Urgencias	1,737
Día Paciente en Hospitalización	10,761
Día Paciente en Incubadora	10,761
Día Paciente en Terapia Intensiva	54,053
Curaciones	502
Estudio de Laboratorio Clínico	137
Citología Exfoliativa	321
Estudio de Medicina Nuclear	1,164
Estudio de Electrodiagnóstico	779
Estudio de Radiodiagnóstico	454
Estudio de Ultrasonografía	609
Estudio de Tomografía Axial	2,964
Estudio de Resonancia Magnética	4,791
Estudio/Procedimiento de Endoscopía	4,081
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,786
Sesión de Radioterapia	2,853
Estudio de Anatomía Patológica	321
Intervención Quirúrgica	33,340
Intervención de Tococirugía	14,496
Traslado en Ambulancia	2,819
Sesión de Quimioterapia	7,336
Sesión de Hemodiálisis	5,580
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	54,178
Terapia Psicológica	1,411
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento <sup>3</sup>	253
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	156
Servicio de Banco de Sangre	264
Consulta a Donadores	349

Sesión de Diálisis	145
Servicio de Litotripsia	4,490
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	319
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,137
Día paciente con ventilación mecánica	39,601
ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades <sup>2</sup>	2,461
Atención de Urgencias	3,740
Día Paciente en Hospitalización	10,761
Día Paciente en Incubadora	10,761
Día Paciente en Terapia Intensiva	54,053
Estudio de Laboratorio Clínico	221
Citología Exfoliativa	392
Estudio de Medicina Nuclear	1,164
Estudio de Electrodiagnóstico	1,068
Estudio de Radiodiagnóstico	704
Estudio de Ultrasonografía	609
Estudios de Tomografía Axial	2,964
Estudios de Resonancia Magnética	4,790
Procedimiento de Cardiología Intervencionista _ Hemodinámica	54,178
Estudio/Procedimiento de Endoscopía	4,081
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	3,018
Sesión de Radioterapia	2,853
Sesión de Quimioterapia	7,336
Estudio de Anatomía Patológica	392
Intervención Quirúrgica	48,143
Intervención de Tococirugía	15,518
Traslado en Ambulancia	7,561
Sesión de Hemodiálisis	5,580
Terapia Psicológica	1,411
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento <sup>3</sup>	253
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	156
Servicio de Banco de Sangre	405
Consulta a Donadores	349
Sesión de Diálisis	145
Servicio de Litotripsia	4,490
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	319
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,137
Día paciente con ventilación mecánica	39,601

- Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Primer Nivel de Atención.
- <sup>2</sup> Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Segundo y Tercer Nivel de Atención.
- Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, recreativa, fisiología pulmonar, entre otros tratamientos de gabinete.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

#### Anexo 2

# Base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2022

Los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2022 consideraron la aplicación de la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés); para ello, se incorporaron los conceptos de personal, medicamentos, material médico, materiales diversos, mantenimiento, depreciaciones, servicios generales, entre otros, empleados para el otorgamiento de los servicios.

El costo unitario aplicable para 2022 para cada tipo de servicio tomó como base el costo promedio ponderado por los servicios prestados en 2018, 2019 y 2020, actualizados a pesos del mes de diciembre de 2021.

Los factores de inflación aplicados se obtuvieron del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los meses de diciembre de 2018, 2019 y 2020, así como de la inflación estimada para el año 2021 incluida en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Octubre de 2021, emitida por el Banco de México el 01 de noviembre de 2021 ("Encuesta Banxico"). A continuación se presenta la construcción de la base de cálculo referida:

#### Datos:

Encuesta Banxico. ("Expectativa de inflación anual de dic. 2020 a dic. 2021")	INPC de diciembre 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021 ("INPC dic. 2020")	INPC de diciembre 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2020 ("INPC dic. 2019")	INPC de diciembre 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2019 ("INPC dic. 2018")
6.6%	109.271	105.934	103.020

#### Fórmulas:

2020	2019	2018
(1 + Expectativa de inflación anual de dic. 2020 a dic. 2021)	(INPC dic. 2020 / INPC dic. 2019) x (1 + Expectativa de inflación anual de dic. 2020 a dic. 2021)	(INPC dic. 2020 / INPC dic. 2018) x (1 + Expectativa de inflación anual de dic. 2020 a dic. 2021)

### Operaciones:

2020	2019	2018
(1 + 6.6%)	(109.271/105.934) x (1 + 6.6%)	(109.271/103.02) x (1 + 6.6%)

## Resultados: Factor de actualización

2020	2019	2018
1.066	1.100	1.131

La actualización del costo para cada tipo de servicio se obtuvo a través del producto del costo total de los servicios prestados en cada año (2018, 2019 y 2020) por el factor de actualización correspondiente.

### Actualización por inflación del costo total anual del servicio

2020		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	Х	1.066	=	Costo Total Anual 2020 del Servicio, actualizado a diciembre 2021

2019		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	Х	1.100	=	Costo Total Anual 2019 del Servicio, actualizado a diciembre 2021

2018		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	Х	1.131	=	Costo Total Anual 2018 del Servicio, actualizado a diciembre 2021

Finalmente, la estimación del costo promedio ponderado para cada tipo de servicio se obtiene al dividir la suma del costo total de los servicios prestados en 2018, 2019 y 2020, actualizados a diciembre de 2021 entre la cantidad de servicios prestados durante esos mismos años.

# Cálculo del Costo Promedio Ponderado (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo Total		Total de Servicios		Resultado
Costo Total Anual 2020 del Servicio, actualizado a diciembre 2021  + Costo Total Anual 2019 del Servicio, actualizado a diciembre 2021  + Costo Total Anual 2018 del Servicio, actualizado a diciembre 2021	/	Cantidad de servicios prestados durante 2020 + Cantidad de servicios prestados durante 2019 + Cantidad de servicios prestados durante 2018	=	Costo Unitario Promedio Ponderado actualizado al 2022

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

(R.- 515254)